- Descripción clara y concisa de las obras a realizar, donde se detalle la situación de partida y la situación final. Debe recoger todos los datos y precisiones legales y urbanísticas respecto de la edificación preexistente o de la parcela.
- Cuadro justificativo de cumplimento de parámetros urbanísticos, existentes antes y después de la actuación, debidamente relleno y con las observaciones oportunas. Estará relacionado respecto a la parcela o parcelas urbanísticas sobre las que se desarrolla la actuación pretendida y su ordenanza específica.
- Deberá incluir cuadro de superficies útiles y construidas por estancias o espacios antes y después de la actuación.
- Justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE) por la actuación pretendida.
- Justificación del cumplimiento de normativa de protección contra incendios. A tener en cuenta:
  - o Código Técnico de la Edificación (CTE).
- o Reglamento de Protección Contra Incendios de Establecimientos Industriales.
- o Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios del Ayuntamiento de Málaga (OMPCI).
- o El apéndice 5 de la OMPCI, relaciona los supuestos que deben ser informados por el Servicio de Extinción de Incendios. En estos casos, se deberá aportar una separata específica con el contenido detallado en la OMPCI.
- Justificación del cumplimiento de normativa de accesibilidad. A tener en cuenta:
  - o Código Técnico de la Edificación (CTE).
- o Decreto 293/09, de 7 de julio de normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía (D. 293/09).
- o Ordenanza Reguladora de Accesibilidad del Municipio de Málaga vigente (ORAMM).